



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°1

ACTA N°74 Extraordinaria.

14-10-2022

MUNICIPALIDAD DE POCOCI ACTA MUNICIPAL N°74 EXTRAORDINARIA. 14-10-2022

SESION EXTRAORDINARIA. N°74 DEL 14-10-2022, INICIADA A LAS 9:00 HORAS EN LA COMUNIDAD DE TORTUGUERO DE MANERA PRESENCIAL, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Reinaldo Benavides Vargas
Luis Ángel Méndez Araya
Dennia Yaslyn Morales Grajal (**Quien Preside**)
José Antonio Bustos Martínez
Alfredo Calderón Alfaro

REGIDORES SUPLENTE

Rosbil Danier Arguello Badilla
Rita Marcelly Umaña Valverde
Hilda Zamora Arias

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Carmen Sánchez Navarro
José A. Chavarría Villarreal
Ana Rita Rodríguez Jiménez (Sust. Javier Jiménez Villalobos)
Alejandra Sancho Bravo

SÍNDICOS SUPLENTE

Shirley Murillo Flores

Licda. Magally Venegas Vargas

Secretaria Municipal

Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde Municipal





ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
2176-al-2178	I	Asuntos Varios
2179-al-2181	II	Aprobación del Reglamento de Patentes en Uso de Precario

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día



ARTICULO I Asuntos Varios

ACUERDO N° 2176

Comprobación del Quorum, inicia la sesión municipal al ser las 9:11 a.m, se procede con un receso de 30 minutos, se reanuda al ser las 9:41 a.m.

-----UL-----

ACUERDO N° 2177

Moción de Orden

La señora presidenta propone alterar el Orden del Día para un minuto de silencio en memoria del Lic. Carlos Hernández Hernández, quien en vida fue colaborador municipal y el coordinador del departamento de Dirección Jurídica.

Por Unanimidad de 5 votos presentes SE ACUERDA: Minuto de Silencio en memoria del Lic. Carlos Hernández Hernández.

ACUERDO N° 2178

La señora presidenta procede a brindar un saludo a la comunidad y a dar la bienvenida a los personeros de las diferentes instituciones, miembros del Concejo y funcionarios municipales presentes en la sesión.



Licda. Paola Sáenz Alfaro – Representante legal de la ADI de Tortuguero

Saluda, agradece el apoyo a la iniciativa que realmente es muy importante para los vecinos y negocios que se desarrollan en Tortuguero, en especial agradece al equipo legal de la municipalidad por la apertura.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°4

ACTA N°74 Extraordinaria.

14-10-2022

Saluda y agradece el trabajo realizado en el reglamento para solucionar parte de los problemas que tiene la población de Tortuguero.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Saluda a los miembros del Concejo y a la ciudadanía presente, se procede a presentar e insta a realizar consultas y a presentar las problemáticas con el afán de buscar las soluciones que permitan desarrollar Tortuguero.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro

Saluda y agradece la participación. Comenta que el cantón de Pococí es muy bendecido, que las condiciones del clima no afectaron como lo hicieron en otros lugares.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Saluda a los presentes en la sesión, la idea es abordar algunos puntos importantes como lo es la aprobación del reglamento y aprovechar para evacuar algunas dudas que tenga la población al respecto.

Reg. José Antonio Bustos Martínez

Saluda, indica que es un placer estar en la comunidad de Tortuguero, que se va a presentar un proyecto interinstitucional el cual representa un gran logro para la administración Hernández Rivera.

Licda. Cindy Quesada Hernández – Ministra de la Condición de la Mujer

Saluda, comenta que es un gusto estar en la comunidad de Tortuguero, agradece la invitación. Manifiesta que en muchas zonas rurales es la mujer la que ha sostenido la economía, es un reto el mantenerse adelante, enfrentando todas las barreras que eso implica.

Explica que han estado desarrollando un plan en la zona norte, en este momento se aplica en Parismina y en el centro de Pococí, pero se quiere extender a los territorios de las barras, por lo que pide paciencia.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°5

ACTA N°74 Extraordinaria.

14-10-2022

Se compromete estar más cerca en los próximos cuatro años con la finalidad de desarrollar proyectos y beneficios para las mujeres, lo que implica al final las familias de Tortuguero.

Diputada Rosalía Brown Young

Comenta estar muy preocupada por toda la provincia de Limón por el bajo Índice de Desarrollo que se tiene. Explica que su enfoque es que en cada comunidad existan fuentes de empleo, de por medio de emprendimientos o empresas, las personas puedan obtener ingresos dignos.

En el aspecto de tierras, le interesa que cada persona tenga a su nombre su terreno, para que de esta manera pueda desarrollarse y ampliar su forma de vida.

También le interesa el acceso a la información y a la tecnología para que puedan trascender fuera de las fronteras, puedan generar ingresos y que los negocios puedan crecer.

Diputada Katherine Moreira Brown

Felicita a la comunidad de Tortuguero por ser modelo de desarrollo sostenible que caminan de la mano con la naturaleza, brindando un turismo ecológico que ha sido reconocido internacionalmente.

Comenta que preside la Comisión de Zonas Especiales y se va a tratar el tema de la Zona Marítimo Terrestre y la problemática en seguridad jurídica que enfrenta la comunidad desde un inicio.

Indica que desde la Comisión Especial de Limón se está trabajando articuladamente para mejorar las condiciones del liceo rural, condiciones en temas de salud, se está articulando con el gobierno para brindar mejoras a la comunidad de Tortuguero para que sean más accesibles y atractivos para el turismo nacional e internacional.

Manifiesta que los cinco diputados de la provincia de Limón están comprometidos en ayudar.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°6

ACTA N°74 Extraordinaria.

14-10-2022

MSc. Juan Manuel Quesada Espinoza, Presidente Ejecutivo de la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE)

Comenta que la provincia de Limón es muy importante para RECOPE porque genera gran cantidad de empleo, indica que la provincia es una de las que recibe más ayuda por parte de RECOPE, principalmente en el desarrollo de nuevos caminos para brindar accesibilidad a los servicios básicos. Queda a la disposición y agradece la invitación.

MSc. Héctor Chaves León, Director General de Bomberos

Saluda, agradece el apoyo en la estación de bomberos en Tortuguero. Comenta que ya se cuenta con la embarcación, el 4x4 y falta el edificio, explica que hace un tiempo se firmó un convenio con JAPDEVA para obtener el terreno que se ubica cerca de la planta de reciclaje e indica que con el apoyo de las autoridades institucionales y municipales está seguro de que dicho proyecto se podría iniciar este año.

Menciona que el 27 de octubre el Consejo Directivo de Bomberos se reúna para adjudicar la constructora, ya que se acabó todo el proceso licitatorio y solo falta la adjudicación del proyecto, se espera que se inicie este año con los primeros trabajos.

Manifiesta que es un gran orgullo que Tortuguero sea la estación N°76 de este país y está seguro de que se podrá trabajar de la mano de la comunidad, atendiendo las necesidades y que el servicio de rescate y extensión va a brindar un soporte mayor a la actividad hotelera que es unas de las actividades económicas más fuertes en la zona y para toda la población, en el préstamo de los servicios que ofrece bomberos.

Diputado Yonder Salas Durán

Saluda a los presentes y agradece la invitación, indica que la Comisión Caribe están conscientes de los problemas de la zona y de toda la provincia de Limón, comenta que trabajan duro durante la semana para hacer lo mejor que se puede y mejorar la calidad vida de las personas.

Diputado Geison Valverde Méndez





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°7

ACTA N°74 Extraordinaria.

14-10-2022

Saluda, comenta que parte del compromiso que han mencionado el señor y señoras diputadas, que como bloque de diputados de la provincia es visitar a las comunidades para tratar de ayudar a solventar las necesidades encontradas.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Moción de orden

La señora presidente propone alterar el Orden del Día para brindarle el uso de la palabra a los vecinos de Tortuguero.

Por Unanimidad de 5 votos presentes SE ACUERDA: Se aprueba la alteración del Orden del Día.

Sr. Calixto López Davis, Presidente de la Cámara de Turismo y Comercio

Saluda, comenta que para la comunidad es muy importante la realización de esta sesión ya que se culminó con el proceso de las patentes, se debe hacer consciente a la comunidad que se llevan años en el proceso, que se han realizado aproximadamente 25 reuniones para plasmar este proyecto y hay muchas personas involucradas que ayudaron.

Agradece a los señores hoteleros por el esfuerzo realizado y poner a disposición de la comunidad de Tortuguero un departamento legal quienes han apoyado en gran manera.

Le alegra ver a nuevas instituciones y espera que colaboren en muchos aspectos para que Tortuguero crezca como comunidad, se vuelva más fuerte e independiente.

Sra. Yorleny Masis Vargas, Representante de la Asociación de Transporte Público de Tortuguero

Indica que la asociación es muy importante el tema del traslado de las personas a Tortuguero y les preocupa el muelle La Pavona, solicita colaboración para que se pueda lograr el muelle en La Pavona.

Por otro lado, también les preocupa el transporte ilegal y necesitan ayuda para controlar esta situación.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°8

ACTA N°74 Extraordinaria.

14-10-2022

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Indica que se enviará una nota al Ministro de Obras Públicas y Transportes para que se analice el tema de transporte público, **solicita a los señores y señoras diputadas interponer sus buenos oficios para hacer posible una reunión con el señor ministro para tratar de solucionar la problemática presentada.**

Concuerda en que cuando se llega al muelle La Pavona, no se sabe cuál transporte es público o privado, cuál es legal o ilegal, considera que se debería rotular el transporte público para hacerlos visibles y el turismo los pueda identificar.

Sra. Cristina Olivares Cañas Santos – Pdta. Asociación de Desarrollo Integral de Tortuguero.

Saluda, espera que en la reunión se tomen acuerdos productivos y beneficiosos para la comunidad, ya que, a pesar de ser una comunidad en constante desarrollo, se presentan bastantes atropellados en diversos temas como lo son: seguridad jurídica, transporte de gasolina, patentes, problemas con las infraestructuras, ejemplo son la escuela, el colegio y el aeropuerto, que se encuentran en condiciones deplorables y vergonzosas, para un lugar con gran influencia de turismo nacional e internacional.

Además, reitera lo indicado por la señora Yorleny Masis Vargas, Representante de la Asociación de Transporte Público de Tortuguero sobre el muelle de La Pavona.

Por otro lado, también tienen problemas con la administración del muelle de Tortuguero, ya que no tiene quien vele por el mantenimiento de este.

Agradece la visita a la comunidad. Reitera y resume los temas prioritarios a tratar: patentes, seguridad jurídica de las tierras, el colegio y la escuela, la administración del muelle de Tortuguero, el transporte de gasolina, el aeropuerto de Tortuguero y solucionar un problema con la Plata de Reciclaje.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Consulta sobre el ente encargado de administrar el muelle de Tortuguero y le responden que actualmente no es administrado.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°9

ACTA N°74 Extraordinaria.

14-10-2022

Sra. Meybel Medina Hodgson, vicepresidenta de la ADI de Tortuguero

Explica que desde que el muelle fue construido, la ADI le ha estado dando mantenimiento, entre los trabajos realizados: lavado y pintado de techos, instalación de luz y demás mantenimiento, se realiza gracias a las ganancias ganadas de dos locales que se encuentran en el muelle, aclara que no se realiza cobro a ninguna embarcación, puesto que se encuentran en espera de una solicitud realizada a la municipalidad para poderlo realizar de manera legal, indica que hasta que no se remita una respuesta, no pueden cobrar, aunque hay personas que así lo creen.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

Le solicita a la Licda. Cyntia Ávila Madrigal de la Dirección Jurídica, Lic. Hugo Alvarado León del departamento de Catastro y Lic. Alejandro Valerio de Bienes Inmuebles y Catastro la elaboración de un borrador de convenio con la Asociación de Desarrollo Integral de Tortuguero para la regulación del uso del muelle de Tortuguero.

Propuesta de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Que el señor alcalde ha manifestado que existe la posibilidad de un convenio con la ADI para otorgar la administración del muelle, por lo que se va a esperar que el borrador de convenio sea realizado por el departamento jurídico de la municipalidad, sin embargo, se deben de tomar decisiones, **somete a votación que la administración del muelle de Tortuguero sea administrada por la Asociación de Desarrollo Integral de Tortuguero** y que posteriormente se revisara el convenio para aprobarlo. El acuerdo es para que la ADI de Tortuguero sea el administrador, aclara que no se está aprobando todavía el convenio.

Por Unanimidad de 5 votos presentes SE ACUERDA: Se aprueba la propuesta de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal para que se otorgue la administración del muelle de Tortuguero a la Asociación de Desarrollo Integral de Tortuguero. Que posteriormente, el departamento de Dirección Jurídica remita al Concejo Municipal el borrador de convenio para su respectiva aprobación.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°10

ACTA N°74 Extraordinaria.

14-10-2022

Menciona que ya que tocó el tema del combustible y aprovechando la presencia del señor presidente ejecutivo de RECOPE, que se valore la posibilidad de buscar un lugar para la dispensa del combustible.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

Explica que, en la administración anterior, se había realizado un estudio por parte de RECOPE, a solicitud de la comunidad y alcaldía, se habían visitado algunos posibles lugares donde se podían ubicar tanto para Tortuguero como para Barra Colorado.

El único transporte en esta zona son las lanchas y lamentablemente tienen que estar transportando el combustible en las mismas lanchas, lo cual es peligroso y prohibido por la legislación. Se debe de buscar una solución a dicha problemática.

Sería bueno que analicen el estudio ya realizado o se inicie uno, para buscar la forma de resolver dicho problema.

MSc. Juan Manuel Quesada Espinoza, Presidente Ejecutivo de RECOPE

Explica que RECOPE al ser una institución pública, solo puede hacer lo que la ley le permite, en este caso, RECOPE está autorizado para vender combustible "al por mayor", es decir en las terminales, sin embargo y para buena noticia, MINAE está avanzando en este tipo de análisis, se compromete a trasladar la inquietud y solicitar al señor ministro del MOPT para que pueda apoyar y acelerar alguna solución que requiere la comunidad.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Indica que el tercer tema expuesto por las representantes de la ADI de Tortuguero es referente al tema de la planta recicladora, explica que anteriormente en el transcurso de la semana se mantuvo una reunión con el señor Enrique Obando, se analizó el borrador convenio, el mismo se encuentra vencido desde hace cuatro años, se analizaron temas específicos, se realizaron algunas propuestas que se están analizando para valorar si se puede firmar el convenio, de no acceder a las propuestas se debe de buscar administrador para la planta, puesto que el señor





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°11

ACTA N°74 Extraordinaria.

14-10-2022

Obando manifestó que seguiría con la administración si no se accedía a las peticiones realizadas.

Comenta que está en proceso, se está trabajando, analizando los pro y contras para la toma de decisión, una vez se tenga listo será comunicada a la ADI de Tortuguero. Considera que, si no se accede a las propuestas, el entre administrador sería la ADI.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Que, en otro tema, desea consultar si hay alguna Asociación de Atención a Personas con Discapacidad en la comunidad.

Le gustaría que después de la sesión, reunirse con algunas personas que tengan algunas discapacidad o familiares y adultos mayores, con la finalidad de coordinar una mesa de trabajo en Barra de Tortuguero.

Licda. Cindy Quesada Hernández – Ministra de la Condición de la Mujer

Explica que, a partir de enero de 2023, se inicia para toda la región del Caribe, en el caso de violencia en contra de las mujeres, un centro de denuncia único en el cantón central de Limón, dependiendo de las posibilidades se podrían generar giras por parte de las dos abogadas o de las dos psicólogas. Además, a partir del próximo año, se tendría a una persona que atiende en el Centro Cívico por la Paz de Pococi, en estos momentos se encuentran en proceso de contratación.

Explica que, en un punto violeta, para el 27 de noviembre se va a dar a conocer la estrategia nacional, lo que se pretende es la colocación de personal fijo en lugares más cercas, donde puedan acudir las mujeres, pero además se van a brindar una serie de herramientas para que puedan hacer denuncias, pedir información. Cualquier negocio que quiera brindar apoyo a mujeres locales o turistas, que se sientan en algún momento en peligro, puedan asistir a estos lugares, la certificación la pueden obtener fácilmente con una capacitación y proceso de sensibilización, para que tengan los instrumentos necesarios para brindar la información y asegurarlas en el momento que tengan alguna situación de peligro. Este proyecto se va a replicar en todo el país, se va a llamar "zonas seguras", la idea es poder apoyarlas.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°12

ACTA N°74 Extraordinaria.

14-10-2022

Además, se va a contratar personal especializado en derecho, que brinden acompañamiento en los procesos judiciales, porque existe un 64% de casos que son desestimados porque las mujeres llegan solas a los procesos.

Se espera que este proyecto marque un antes y un después y que poco a poco, las municipalidades se sumen a las estrategias para que sean más adelante "un punto violeta".

Por otro lado, comenta que existe la Política Nacional de Cuido y se está desarrollando la estrategia para operativizar esa política y generar más opciones de redes de cuido, de una manera un poco más creativa, se pretende que la misma comunidad se pueda organizar y constituirse en grupo, para apoyar a las mujeres que trabajan, tengan un lugar seguro donde dejar a sus hijos, exista corresponsabilidad del pago por parte de los patronos, de parte del estado y existan más posibilidades de lugares donde se puedan dejar a los niños.

Además, indica que el proyecto FOMUJERES, es el único proyecto que existe desde el INAMU para financiar, con recursos no reembolsables, proyectos productivos de mujeres. Es un programa que es muy complicado y no solo con el formulario. Pone en ejemplo, el fondo es de 750 millones por año y en el 2021, las solicitudes llegaron a los 12 mil millones de colones, evidentemente no hay recurso para apoyar a todas, sin embargo, se hizo el esfuerzo y se apoyaron proyectos productivos de mujeres, por 2 mil millones de colones. Para este año se va a modificar el formulario para hacerlo más amigable y fácil para las personas, se van a aceptar proyectos tanto individuales como grupales.

Se está trabajando en una propuesta de financiamiento con un bando del estado para romper el miedo que tienen muchas mujeres de pedir un crédito, en este caso, el INAMU es quien pone el aval, pone una tercera parte que no tienen que pagar, y las otras dos, se saca con un crédito super blando y sin requisitos, para las mujeres que están desarrollando actividades productivas.

También se va a impulsar los proyectos turísticos y Tortuguero es un ejemplo de comunidad que se ha desarrollado y crecido a la par del turismo ecológico y sostenible, esa es la línea clara que tiene turismo. Hay proyectos con el INDER, con el MAG y con el Ministerio de Turismo, para proyectar a los grupos de mujeres.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°13

ACTA N°74 Extraordinaria.

14-10-2022

Se pretende defender la igualdad de género y justicia social, porque detrás de una mujer, hay una familia.

Sínd. Prop. Ana Rita Rodríguez Jiménez

Saluda, agradece la presencia de los representantes de las instituciones y diputados.

Solicita acompañamiento a los diputados con el tema de educación, existe problema con las infraestructuras educativas.

Que existe un presupuesto para el colegio, pero según estimaciones no va a alcanzar para las mejoras que necesita, se requiere un gimnasio, dirección, comedor, aulas, etc. Les invita a realizar una visita al colegio y a la escuela para que puedan observar las pésimas condiciones en la que se encuentra.

Diputado Geison Valverde Méndez

Comenta que tuvo la oportunidad de ir con anterioridad a la escuela y colegio, solicita que se puedan reunir después para que puedan brindar más detalle sobre el trámite.

Sr. Sadi Nidan

Saluda, comenta que hay muchas personas que tienen negocios en las casas y están operando de manera ilegal, sin patente, consulta qué va a pasar con este tema y se está contemplando la manera de colaborarles para que continúen ejerciendo su actividad económica.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Comenta que lo consultado se va a regular con el reglamento que está próximo a aprobar.

Sra. Verónica Martínez Bayer



Saluda, se presenta y agradece la presencia. Manifiesta que siente que el pueblo de Tortuguero está super abandonado porque muchas veces solo se conocen a los políticos en tiempo de elecciones populares.

Esta zona es turística y es importante que se le brinde el apoyo. Explica que tiene más de 20 años y le aqueja la problemática del agua porque el precio es una barbaridad y desconoce de quién es la culpa. Solicita más colaboración en este tema. Comenta que, si no se paga la basura, cortan el agua y la mayoría son madres solteras.

Que a muchas personas más que tienen el mismo problema, pero tienen miedo. Agradece el espacio.

MSc. Héctor Chaves León, Director General de Bomberos

Muestra las fotografías del edificio de Bomberos que se pretende construir en Tortuguero. Explica que es un edificio de tres niveles, la inversión es de 850 millones de colones, va a estar ubicado junto a la Planta de Reciclaje.



Vista posterior de la nueva estación de Bomberos de Tortuguero.



Vista frontal de la nueva estación de Bomberos de Tortuguero.



Ubicación actual del terreno en Tortuguero.

Indica que, además se adquirió una embarcación que tiene un sistema de bombeo que es capaz de impulsar 500 galones por minuto, tiene equipo de extinción y facilidades para rescate. Además, tiene incorporada una rampa que tiene la capacidad de transportar un vehículo 4x4 que también fue adquirido.



El vehículo 4x4 tiene un tanque de agua que trabaja con alta presión y puede extinguir un incendio en su etapa inicial y media. Se puede transportar en la embarcación y llega a cualquier lugar, a sabiendas que hay algunos hoteles que están retirados

Esas son las tres adquisiciones, dos de ellas ya se encuentran compradas y están guardadas en la estación de Limón, el tercero es el edificio que está pronto a adjudicarse, se espera iniciar la construcción en los meses de noviembre-diciembre, está planeado adjudicarse el 27 de octubre.



-----UL-----



ARTICULO II

Aprobación del Reglamento de Patentes en Uso de Precario

ACUERDO N° 2179

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Participan de la palabra:

Reg. Supl. Rosbill Arguello Badilla.

Felicita a los vecinos porque han pasado muchos políticos, pero el poder es del pueblo y hoy un Concejo Municipal aprueba un reglamento tan importante, que lo han luchado muchos y esto se da porque vivimos en un país de democracia y es el pueblo el que decide.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal. PROPUESTA.

Para que se realice una corrección en el artículo N°5 del reglamento para que diga de la siguiente manera:

5. Cuando se trate de zonas patrimonio natural del Estado, la aplicación de la presente disposición estará sujeta a la Constancia de no objeción girada por el Ministerio de Ambiente y Energía (Minae).

Nota de Secretaría: Al ser las 11:02 am, la señora presidenta procede a dar un receso para explicar la propuesta de cambio en el artículo N°5 del reglamento. Inicia la sesión al ser las 11:12.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°17

ACTA N°74 Extraordinaria.

14-10-2022

Reinicia la sesión y la señora presidente explica que, una vez que se pusieron de acuerdo se acuerda modificar el artículo N°5 del Reglamento y se somete a votación.

Se incorpora el reglamento con la corrección propuesta quedando de la siguiente manera:



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 13 de octubre de 2022
DAMCM-0193-2022

Sres.

Honorable

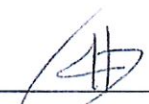
Concejo Municipal

Mediante la presente me permito remitir documento borrador de adición al reglamento de impuestos del cantón de Pococí para "Artículo 95 (bis). De las autorizaciones temporales para zonas clasificadas como especiales, condicionadas a los conceptos y plazos perentorios de la ley 9577 y 10.000."

Esto con el objetivo de que sea analizado por el honorable Concejo Municipal y aprobado en la sesión extraordinaria que se realizará en la comunidad de Tortuguero.

Esta propuesta obedece a un trabajo elaborado entre la Dirección Jurídica Municipal y el Área Tributaria, con la colaboración de la Comisión administrativa municipal del Plan Regulador de Tortuguero.

Sin más por el momento, me despido.



Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°18

ACTA N°74 Extraordinaria.

14-10-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516 Ext: 111
munipococijuridicos@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL

Adición al Reglamento de Impuestos del Cantón de Pococí:

Artículo 95 (bis). De las autorizaciones temporales para zonas clasificadas como especiales, condicionadas a los conceptos y plazos perentorios de la ley 9577 y 10.000.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°19

ACTA N°74 Extraordinaria.

14-10-2022

Asunto: Adición al reglamento de impuestos municipales del cantón de Pococí para el otorgamiento de permisos temporales en las zonas clasificadas como especiales al amparo de las leyes 9577 en la Ley 10.000.

Motivación:

En virtud de la situación de inseguridad jurídica, social y económica que se vive en los sectores costeros de nuestro Cantón, con especial atención en la zona de Tortuguero, este gobierno local en aras de coadyuvar con las necesidades manifestadas por los propios habitantes y comerciantes de dicho sector y atendiendo lo dispuesto en la Ley 9577 denominada "Protección a los ocupantes de zonas clasificadas como especiales" y su ampliación dispuesta en la Ley 10.000, presenta ante este Concejo Municipal, la propuesta de la adición al Reglamento de Impuestos Municipales del Cantón de Pococí, para otorgar **"Permisos Municipales de carácter temporal para actividades lucrativas lícitas y existentes en las zona especiales"**.

El permiso municipal de carácter temporal: Es una autorización provisional que puede conceder el Concejo Municipal a las actividades lucrativas de las Zonas Clasificadas como especiales conforme la Ley 9577 y 10.000, por cuanto en la actualidad es inviable otorgar una concesión, ante la imposibilidad de cumplimiento con el plan regulador vigente.

Se considera que esta figura facilitará el inicio de un ordenamiento a los ocupantes de la zona restringida, al tenor del artículo 154 de la Ley General de Administración Pública, rescatando que esta figura también puede ser sujeta de revocación, siempre y cuando se haga por razones de oportunidad y conveniencia debidamente demostradas y no generará cobro indemnizatorio frente al ente administrativo que lo dicta.

Al respecto el Lic. Eduardo Ortiz comenta:

..."Ocurre por ejemplo en los actos, permisos de dominio público y la doctrina reconoce que los llamados actos de policía generalmente son de este tipo. No crean derechos adquiridos. En esos casos se entiende que la cláusula que se llama de precario, es decir la reserva de potestad de revocar está implícita en el acto y que se puede revocar el acto sin indemnización ninguna" (Comisión Permanente de Asuntos de Gobierno y Administración, sesión de lo de abril de 1970, acta 102, p.4).





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°20

ACTA N°74 Extraordinaria.

14-10-2022



Disposiciones generales:

Según el artículo 88 del Código Municipal, "Para ejercer cualquier actividad lucrativa, los interesados deberán contar con licencia municipal respectiva, la cual se obtendrá mediante el pago de un impuesto...".

La licencia municipal es la autorización para el ejercicio legítimo de una actividad con fines de lucro dentro de un cantón o circunscripción territorial, cuya manifestación se traduce en el pago de un tributo, en la forma que determina su ley de creación.

Nadie puede ejercer una actividad lucrativa si no ha obtenido la licencia municipal y ha pagado la patente. Esa autorización ha de sustentarse en el ordenamiento jurídico, toda vez que la actividad por autorizar no puede ser contraria a la ley, y debe ser compatible con los usos permitidos en la planificación urbana local.

Para el caso de algunos sectores de Tortuguero, a falta de un Plan Regulador actualizado y habiéndose habilitado una protección especial a los ocupantes de estas zonas, la Municipalidad en aras de atenuar la inseguridad jurídica de esta población, otorgará autorizaciones de manera temporal, amparado al plazo contemplado en la Ley 10.000 citada.

Ley 9577: "Protección a los ocupantes de zonas clasificadas como especiales"

La Ley 9577 del 27 de junio de 2018, denominada "Protección a los ocupantes de zonas clasificadas como especiales" suspendió, por el plazo de treinta y seis meses, el desalojo de personas, la demolición de obras, la suspensión de actividades comerciales, agropecuarias y cualquier otra actividad lícita y proyectos existentes en la zona marítimo terrestre, salvo las ordenadas mediante resolución judicial o administrativa, en firme, con fundamento en la comisión de daño ambiental o en la existencia de un peligro o amenaza al medio ambiente.

Ley 10.000: Ampliación de los alcances de la ley 9577, protección a los ocupantes de zonas clasificadas como especiales.

Mediante el artículo 1° de la ley N° 10.000 del 1° de julio de 2021, se acordó prolongar el plazo de treinta y seis meses, establecido en este numeral, por un período de tiempo igual, con idénticos efectos de suspensión sobre las acciones





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°21

ACTA N°74 Extraordinaria.

14-10-2022

administrativas de desalojo de personas, la demolición de obras, la suspensión de actividades comerciales, agropecuarias y cualquier otra actividad lícita y proyectos existentes en la **Zona Marítima Terrestre, Zona Fronteriza y Patrimonio Natural del Estado**, salvo aquellas que sean ordenadas mediante resolución judicial o administrativa en firme, fundadas en la comisión de daño ambiental o cuando exista peligro o amenaza del daño del medio ambiente.

Actualmente la zona de Tortuguero cuenta con un Plan Regulador vigente, no obstante, el mismo se encuentra en proceso de Rectificación y Ajuste, por cuanto data del año 1991 y no es compatible con el desarrollo que se ha venido dando en la zona.

Así las cosas, la siguiente propuesta sugiere otorgar una autorización temporal a los comercios existentes en la zona marítimo terrestre, bajo las disposiciones de la Ley 9577 y Ley 10.000, ya citadas, es decir ajustadas a los plazos y condiciones que rigen dichas normas, toda vez que suspende el desalojo de personas, la demolición de obras, la suspensión de actividades comerciales, agropecuarias y cualquier otra actividad lícita y proyectos existentes en la zona marítima terrestre, zona fronteriza y patrimonio natural del Estado, para estos efectos se adiciona al actual Reglamento de Licencias Municipales un articulado que de manera temporal, regule la condición de las actividades ya existentes en la zona.

El Reglamento de Licencias Municipales de la Municipalidad de Pococí, vigente desde el 27 de noviembre de 2020, regula las actividades lucrativas del Cantón de Pococí, fundamentado en la Ley No. 8582 de Impuestos Municipales del Cantón de Pococí, establece en su **artículo 14**: "La Municipalidad podrá otorgar según la actividad, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales"

Este artículo permite al Gobierno Local, otorgar de manera temporal licencias municipales, teniendo en cuenta que estos son permisos que se pueden extender en períodos de tres a seis meses, en el tanto se ajusten al plazo establecido en la Ley 10000. Dichos permisos tienen esta caracterización por razones particulares de ciertas actividades, que a juicio de la Administración Municipal así lo ameriten.

Bajo este fundamento y concatenado con la Ley 9577 de Protección a los ocupantes de zonas clasificadas como especiales y la Ley 10.000 del 01 de julio de 2021, que amplía los alcances de la Ley 9577 por un plazo de 36 meses, esta





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°22

ACTA N°74 Extraordinaria.

14-10-2022

Municipalidad tiene la facultad de tomar las medidas tendientes a ordenar dichas áreas.

Propósito.

Mediante una adición al Reglamento de Licencias Municipales, regular lo concerniente a la forma y el procedimiento que seguirá el Concejo Municipal del Cantón de Pococí para otorgar permisos municipales temporales, en las zonas clasificadas como especiales, esta medida se encuentra supeditada a los alcances de la Ley 10.000 de Ampliación de los alcances de la Ley 9577 denominada "PROTECCIÓN A LOS OCUPANTES DE ZONAS CLASIFICADAS COMO ESPECIALES".

Este instrumento se implementó de manera temporal, con la intención expresa de cumplir con el espíritu de dicha ley, de manera ordenada y efectiva mediante un procedimiento **que dispone lo siguiente, a efectos que se adicione al Reglamento de Impuestos del Cantón de Pococí:**

Artículo 95 (bis). De las autorizaciones temporales para zonas clasificadas como especiales, condicionadas a los conceptos y plazos perentorios de la ley 9577 y 10.000.

La Municipalidad podrá otorgar según la actividad, autorizaciones temporales en las zonas especiales de conformidad con los siguientes criterios:

Definición de zona especial: De conformidad con la Ley 9577 las zonas clasificadas como especiales son la zona marítima terrestre, zona fronteriza y patrimonio natural del Estado que se encuentren dentro de los límites del Cantón de Pococí, salvo aquellas que sean ordenadas mediante resolución judicial o administrativa en firme, fundamentándose en la comisión de daño ambiental o cuando exista peligro o amenaza de daño al medio ambiente.

Inciso a). Temporalidad: Este tipo de permisos se extenderán de manera temporal, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9577 denominada "PROTECCIÓN A LOS OCUPANTES DE ZONAS CLASIFICADAS COMO ESPECIALES" y su ampliación, dispuesta en la Ley 10.000.

Serán otorgadas en periodos de tres a seis meses renovables por periodos iguales y sucesivos, hasta cumplir el plazo otorgado por la Ley 10.000, siempre y cuando





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°23

ACTA N°74 Extraordinaria.

14-10-2022

su actividad se desarrolle dentro de los parámetros indicados, considerando la naturaleza, oportunidad y conveniencia según la actividad existente.

Para ser renovadas el autorizado deberá apersonarse ante la Unidad de Patentes y Licencias de la Municipalidad de Pococí, con el certificado para su respectiva renovación, al menos cinco días hábiles antes de la fecha de su vencimiento.

Transcurrido el plazo otorgado por la Ley 10.000, los autorizados deberán ajustarse a lo dispuesto en el Plan Regulador Vigente y normativa correspondiente, a efectos de obtener una licencia municipal permanente, caso contrario deberá cesar de inmediato la actividad comercial que fue autorizada temporalmente, por dejar de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación.

Así mismo, cuando la persona autorizada haya variado el giro de su actividad, o cuando ésta se desarrolle en evidente violación a la ley y/o al orden público, esta autorización quedará inhabilitada mediante el debido proceso, por el área de Patentes y Licencias de la Municipalidad de Pococí.

Inciso b. Del Procedimiento:

1. Durante el periodo permitido y bajo los alcances de la Ley 10.000, la persona solicitante deberá presentar ante la Unidad de Patentes todos los requisitos establecidos en el artículo 17 del Reglamento de Licencias Municipales de la Municipalidad de Pococí, de acuerdo con la actividad que desarrolle, en cuanto al inciso 6) de dicho artículo, se exceptúa la presentación de este requisito, únicamente por el plazo señalado en la Ley supra citada, debiendo presentarse en su ausencia lo siguiente:

- Una declaración jurada por parte de la persona interesada indicando la fecha de inicio de actividades.
- Un plano de agrimensura con derrotero indicado en proyección CRTM05. Además, debe adjuntarse el archivo shape (.shp) del polígono en la misma proyección del sitio donde se desarrolla la actividad lucrativa, el mismo deberá estar referenciado a un mojón oficial del Instituto Geográfico Nacional (ING) e identificado con el número correspondiente.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°24

ACTA N°74 Extraordinaria.

14-10-2022

- El plano de agrimensura deberá elaborado por una profesional topografía, acreditando que la actividad no se encuentra ubicada dentro de áreas de uso limitado, restringido o prohibido de acuerdo con la Ley 6043 y su reglamento.

2. Una vez recibidos los requisitos correspondientes, el área de Patentes y Licencias remitirá al departamento de Topografía el croquis o plano de ubicación georreferenciado presentado por el interesado, a efectos que se verifique que la zona destinada al desarrollo de la actividad no corresponda a áreas de uso limitado, restringido o prohibido de acuerdo con la Ley 6043 y su reglamento.

3. El área de Patentes remitirá la consulta al Departamento de Control Constructivo, a fin de que determine si la actividad comercial solicitada se encuentra dentro de los usos permitidos, condicionales o conflictivos, según el Plan Regulador Vigente, siempre y cuando este aplique, dicho departamento deberá emitir el informe correspondiente a la Unidad de Patentes y Licencias en un plazo máximo de 3 días hábiles.

4. Corresponde al Concejo Municipal del Cantón de Pococí por medio de un acuerdo, aprobar o denegar las autorizaciones temporales para actividades lucrativas en zona marítimo terrestre, para ello el área de Patentes y Licencias por medio de la persona coordinadora, deberá emitir una resolución debidamente motivada, donde se justifique la existencia previa a la actividad y recomiende el otorgamiento o rechazo de la autorización municipal temporal fundamentada en el cumplimiento de los requisitos reglamentarios.

Con fundamento en dicho permiso, la persona autorizada, podrá realizar todas aquellas acciones que conlleven dicha autorización temporal otorgada. El acto administrativo de otorgamiento temporal de la autorización municipal es de carácter revocable por razones de oportunidad, conveniencia o mérito en cualquier momento bajo el principio del debido proceso.

5. Cuando se trate de zonas patrimonio natural del Estado, la aplicación de la presente disposición estará sujeta a la Constancia de no objeción girada por el Ministerio de Ambiente y Energía (Minae).

Inciso c). Del Alcance de la autorización temporal:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°25

ACTA N°74 Extraordinaria.

14-10-2022

El otorgamiento temporal de esta autorización, no le permite a su beneficiario un interés ni derecho subjetivo en sentido estricto, por lo que el autorizado estará imposibilitado de desarrollar construcciones de carácter permanente.

El otorgamiento de la autorización municipal temporal tampoco genera ningún tipo de concesión o permisos de uso al beneficiario, ni otro tipo de derecho, esta gestión es un acto de mera tolerancia, concordante con la moratoria dictada mediante la ley 10.000.

Inciso d). Vigencia de la autorización municipal temporal. Las autorizaciones que se otorguen bajo el presente procedimiento se otorgarán por el plazo de moratoria autorizado en la Ley 10.000.

Inciso e). Prohibiciones para otorgar autorizaciones temporales:

Queda prohibido otorgar autorizaciones para actividades lucrativas, en zonas cubiertas de bosque o cuando se trate de terrenos forestales o con esa aptitud, tampoco en las definidas como Patrimonio Natural del Estado, áreas de parque, o zonas donde exista una limitante o posible daño al ambiente.

Toda instalación colocada sin autorización municipal será considerada como una violación a la Ley N° 6043 y su reglamento, cuando se incumpla esta disposición se aplicará el procedimiento correspondiente por parte del Departamento de Control Constructivo.

Inciso f). De la Inspección y fiscalización: El área de Patentes y Licencias en coordinación con el área de Inspección Municipal, tendrá la responsabilidad de fiscalizar el desarrollo las actividades que se autoricen bajo este acto administrativo. Una vez cumplidos los plazos de moratoria dispuestos en la Ley 9577 y su ampliación, en la Ley 10.000, la autorización cesará su vigencia y no otorgará ningún derecho a favor del titular, sometiéndose el interesado a la legislación ordinaria que corresponda.

Inciso g). De los formularios y demás requisitos: La Unidad de Patentes y Ucencias deberá adecuar los formularios correspondientes a las condiciones dispuestas en el presente procedimiento.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°26

ACTA N°74 Extraordinaria.

14-10-2022



Remito para lo que corresponda,

Atentamente,

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Por Unanimidad de 5 votos presentes SE ACUERDA: Se Aprueba la Adición al reglamento de Impuestos del cantón de Pococí Artículo 95 (bis). De las autorizaciones temporales para zonas clasificadas como especiales, condicionadas a los conceptos y plazos perentorios de la ley 9577 y 10.000.

ACUERDO N° 2180

Moción de orden por parte de la señora presidenta para alterar el Orden del Día y presentar una moción.

Por Unanimidad de 5 votos presentes SE ACUERDA: Se aprueba la Alteración del Orden del Día.

ACUERDO N° 2181

Moción presentada por la señora presidenta Yaslyn Morales Grajal.

Para que se analice la incorporación al reglamento, incluir un apartado que considere los casos de actividades productivas, lideradas por mujeres para que tengan una atención especial.

Por Unanimidad de 5 votos presentes SE ACUERDA: Se aprueba la Moción.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Decirles a las mujeres de Tortuguero que ya tienen una oportunidad que no tienen otras para que los proyectos liderados por las mujeres en Tortuguero tengan un



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°27

ACTA N°74 Extraordinaria.

14-10-2022

trato especial y eso va a incluir que las instituciones y el gobierno Local creen políticas públicas en favor de ustedes.

Sra. Ministra Cindy Quesada Hernández, Ministra Condición de la Mujer.

Decirles que se pueden sentir muy orgullosos, esto es un sueño para todos, porque es la primera vez que un Concejo Municipal se compromete realmente a decirle sí a las mujeres que trabajan en actividades productivas de estas zonas que tanto se necesita.

Muchos de los lugares de aquí son zonas protegidas y hemos tenido casos de mujeres que tienen proyectos, que se les dio recursos que las apoyamos y que después el SINAC dice que no, entonces ocupamos comprometerlos y si el gobierno Local es el primero que dice "Aquí estamos mujeres" nosotros a la par de ellos vamos a desarrollar una política pública mucho más agresiva y este es el primer caso en Costa Rica y es hoy en Tortuguero.

AL SER LAS ONCE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

Yaslyn M

F- Yaslyn Morales Grajal
Presidenta Municipal



Magally Venegas Vargas

F- Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal



Cc/ Regidores, Otros.

